




Resolución Directoral

N° 00098-2023-ENSFJMA/DG-SG


“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 02 de marzo de 2023



VISTOS: el Informe N° 00130-2023-ENSFJMA/DG de fecha 02 de marzo de 2023, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral que aprueba la relación de ingresantes a las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, y;

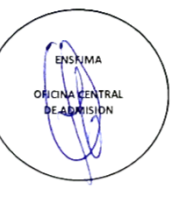
CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 00516-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba el Reglamento General de Admisión 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que contiene información sobre la reglamentación, organización y ejecución del proceso de admisión;

Que, mediante Informe N° 107-2023-ENSFJMA/DG-OCA, de fecha 01 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite el resultado final de admisión 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional realizado los días sábado 25 y domingo 26 de febrero de 2023;

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 27° literal g, del Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018347

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C8E2C



Estando a lo informado y visado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, Director de la Oficina de Administración y Secretaria General, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la relación de los 80 Ingresantes 2023 en la carrera de Educación Artística, especialidad de Folklore, mención Danza / Música y carrera de Artista Profesional, especialidad de Folklore, mención Danza /Música, mediante Concurso de Admisión 2023, según la siguiente relación:

**CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN
1	ORTIZ QUISPE	MADELEINE LESLIE	INGRESÓ
2	MOLERO GONZALES	RICHARD JESUS	INGRESÓ
3	SANCHEZ ROJAS	SACHIKO NAYELI	INGRESÓ
4	NAUPARI SANDOVAL	PAOLA NICOLE	INGRESÓ
5	MEDINA LEZAMA	VIELKA ARELYS	INGRESÓ
6	TABOADA MARTINEZ	GLORIA GREGORIA	INGRESÓ
7	ANCAJIMA COYLA	JARED ALEJANDRA	INGRESÓ
8	VILCA HUAMAN	ARIANA NICOLE	INGRESÓ
9	PALACIOS CHIPANA	FRANCISCO ALONSO	INGRESÓ
10	CASTRO CORNEJO	BELEN TAMARA MAGDIEL	INGRESÓ
11	VERAMENDI SILVESTRE	ANABEL FABIOLA	INGRESÓ
12	HUAMAN MACHUCA	LANDRY ANTONELA	INGRESÓ
13	QUISPE LLACZA	CINDY	INGRESÓ
14	ALCANTARA RAMOS	JEFERSON	INGRESÓ
15	CAMACHO ESPINOZA	WILLIAMS GEOVANI	INGRESÓ
16	RODRIGUEZ FERIA	ADRIANA BELEN	INGRESÓ
17	ALVAREZ REYES	ALDAIR ROLANDO	INGRESÓ
18	QUISPE SIHUACOLLO	JHAN CARLOS	INGRESÓ
19	GOMEZ CHACMANA	LISSET DANITZA	INGRESÓ
20	DEL CASTILLO QUINTANA	GIANMARCO	INGRESÓ
21	LAURA ZUASNABAR	ANDREA LUCIA	INGRESÓ
22	ESQUEN RUIZ	JOSE MANUEL	INGRESÓ
23	ABISRROR MAUTINO	ROSA FRANCESSCA	INGRESÓ

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018347

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C8E2C



24	SANCHEZ CASTILLA	GRECIA LILIANA	INGRESÓ
----	------------------	----------------	---------

N°	PRIMEROS PUESTOS CEPRE ARGUEDAS		CONDICIÓN
1	VIVAS CHUMPITAZ	JERSON JOSE	INGRESÓ
2	MILLA SINCHI	ALEXANDER YAMIL	INGRESÓ
3	GUZMAN ROSALES	GLORIA ESTHER	INGRESÓ
4	DONAYRE SEMPETIGA	ALEXIS RENE	INGRESÓ

N°	TRASLADO EXTERNO		CONDICIÓN
1	JACOBO SANTOS	NAYELLI BRIGITH	INGRESÓ

**CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN
1	ALENCASTRE CHICOMA	CESAR AUGUSTO	INGRESÓ
2	LAMAS MONTOYA	DIEGO JESUS	INGRESÓ
3	CALLUCHE MALLMA	LUZ MIRIAMS	INGRESÓ
4	SANTOS CALDERON	CRISTHIAN	INGRESÓ
5	URBE LAGUNA	EINSTEIN JOHANNES	INGRESÓ
6	HUALLPA RUIZ	RICHARD GUILLERMO	INGRESÓ
7	MEJIA GONZALES	ALEJANDRO ESTEFANO	INGRESÓ
8	OTERO VICENTE	ALEXANDER BRYAN	INGRESÓ
9	PAREDES ZEVALLOS	ANDY CRISTIAN	INGRESÓ
10	LAZO AMABLE	ERICK JOSUE	INGRESÓ
11	HERNANDEZ BANCES	ALEX ANDRES	INGRESÓ
12	SALAZAR DIAZ	ANDRE	INGRESÓ
13	AMASIFUEN ZARATE	JACK ULDER	INGRESÓ
14	CCASANI ROMERO	DAVID ANGELLO VALENTINO	INGRESÓ
15	ESPIRITU MAIZ	SEBASTIAN	INGRESÓ
16	SAAVEDRA GIL	JASON ANGELO	INGRESÓ
17	ESPINDOLA SORIA	MARTIN ALONSO	INGRESÓ
18	OVIEDO CAIRAMPOMA	CRISTOPHER JOEL	INGRESÓ

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018347

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C8E2C





19	GUERRA VALLEJOS	ANGELES ODETTE	INGRESÓ
20	CARRILLO CASTILLO	FABRIZIO JANDET	INGRESÓ
21	HARO ARCE	JESUS ADRIAN	INGRESÓ

N°	PRIMEROS PUESTOS CEPRE ARGUEDAS		CONDICIÓN
1	BENITES FUERTE	RUBI MARISOL	INGRESÓ
2	COSME YANTAS	EMANUEL PAOLO	INGRESÓ

CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN
1	HUAYTALLA CISNEROS	CAMILA VALERIA	INGRESÓ
2	QUISPE RAMOS	DANNA CAROLINA	INGRESÓ
3	ROSPIGLIOSI TRIGOSO	CAMILA FRANCESCA	INGRESÓ
4	BARRUETO TAFUR	ZARELA ALELI	INGRESÓ
5	MORAN TAVARA	CAMILA YAMILE	INGRESÓ
6	ZAVALA DE LA CRUZ	ALMENDRA SOFIA	INGRESÓ
7	PINO ZUNE	ROSIMBER BONIFACIO	INGRESÓ
8	SALAS LIZA	GERARDO LUCIANO	INGRESÓ

N°	SEGUNDA CARRERA		CONDICIÓN
1	PERALTA FERNANDEZ	SAIDY ITALA	INGRESÓ

N°	PRIMEROS PUESTOS CEPRE ARGUEDAS		CONDICIÓN
1	MATURRANO CLEONARES	ANDREA FRANCESCA	INGRESÓ
2	VARGAS ANGOMA	XIUMEI MARJHORI	INGRESÓ

N°	PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA		CONDICIÓN
1	CHICOMA VARGAS	ARANTXA KIARA	INGRESÓ

N°	TRASLADO EXTERNO		CONDICIÓN
1	CHAVEZ CRUZ	SARIA PAOLA	INGRESÓ

CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018347

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C8E2C





N°	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN
1	PEREIRA SACO	MIGUEL ANGEL	INGRESÓ
2	CORDOVA SANCHEZ	INGRID ANDREA	INGRESÓ
3	QUINTANILLA VIDAL	JHARY MATEO	INGRESÓ
4	GUERRERO PALOMINO	JHON CLAUDIO	INGRESÓ
5	BERROCAL RIVAS	YERMAY EDWIN	INGRESÓ
6	PORRAS SOLIS	JHEREMY ALESSANDRO	INGRESÓ
7	ACUÑA ALANYA	ANGEL ARTURO	INGRESÓ
8	DIAZ CUBAS	THALIA JOHANA	INGRESÓ
9	MOSCO SO PEÑA	ALESSANDRO MATIAS	INGRESÓ
10	MANCILLA CARDENAS	CESAR AUGUSTO	INGRESÓ
11	SANCHEZ SURCO	JOSE FERNANDO	INGRESÓ
12	HUATUCO HUAMAN	GINO KENNEDY	INGRESÓ
13	SALSAVILCA FLORES	JUNIOR CESAR	INGRESÓ

N°	PRIMEROS PUESTOS CEPRE ARGUEDAS	CONDICIÓN
1	VASQUEZ SALAZAR ANDY HEYSON	INGRESÓ
2	PEREZ ZUÑIGA ERNESTO ANKALLI	INGRESÓ

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General emitir las Constancias de Ingreso en las modalidades respectivas del Concurso de Admisión 2023 a todos los ingresantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza/Música, según detalle:

- Entrega de constancias: 02 de marzo.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018347

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C8E2C

